

b) De conformidad con el apartado b) del artículo 33 del Reglamento de operarios antes citado, el concurso para esta plaza se realizará únicamente entre Contra maestros y Especialistas de oficio.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teórico-prácticos que se indican a continuación.

- 1.º Conocimientos profundos de maquinaria en general y de la propia de Obras Públicas.
- 2.º Interpretación de planos de maquinaria.
- 3.º Diagnóstico de averías.
- 4.º Organización de una reparación o mantenimiento y redacción de los correspondientes bonos de trabajo.
- 5.º Estimación del coste de una reparación, valorando materiales, jornales, etc.
- 6.º Conocimiento de la organización del Servicio de Parques y Talleres del M. O. P. en lo que afecta a su cargo y al de los operarios de su mando. Manejo de los impresos propios del Servicio.
- 7.º Conocimiento y manejo de máquinas-herramientas y de máquinas auxiliares de taller.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, haciendo constar en ella nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número de documento nacional de identidad; domicilio, profesión u oficio, manifestando además que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse, entendiéndose como preferentes el estar incluido en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, y sobre todo haber desempeñado interina o accidentalmente el cargo.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc. harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado dicho plazo de presentación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose el Tribunal que ha de juzgar los exámenes, así como el lugar, día y hora en que se celebrarán los mismos en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y en el Reglamento citado de Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.714-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de personal de Camineros del Estado en la misma.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 13 de abril pasado la celebración de concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla asignada a esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física suficiente, que se acreditará mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite al personal de plantilla que concurriese a este concurso-oposición y tenga un año de antigüedad, siempre que su edad no exceda de sesenta años.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador en los ejercicios que se celebren serán los establecidos en el apartado c) del artículo sexto del vigente Reglamento General de Camineros del Estado.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», los

interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde reside el peticionario.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre, apellidos, número del carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

4.ª Terminado el plazo de recepción de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia relación de admitidos y excluidos y Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como el lugar en que habrán de presentarse en esta capital los opositores para realizar las pruebas de conocimiento y aptitud exigidas.

5.ª El Tribunal, a la vista de los resultados de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el opositor que a su juicio debe ocupar la vacante. Una vez aprobada dicha propuesta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura la adjudicación definitiva de la plaza de Capataz de Cuadrilla objeto de este concurso.

Sevilla, 22 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.782-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer cuatro plazas de Capataz de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de personal de Camineros del Estado de la misma.*

En virtud de autorizaciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fechas 13 de abril próximo pasado y 16 de mayo actual, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General del personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957,

Esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido para proveer cuatro plazas de Capataz de Cuadrilla, con el haber diario de 106 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de treinta días cada una a percibir en los meses de julio y diciembre de cada año.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en él los Camineros del Estado con un año de antigüedad en esta categoría al cerrarse el plazo de admisión de instancias señalado en esta convocatoria, siempre que no hayan cumplido sesenta años de edad.

2.ª Los concursantes deberán acreditar mediante examen que poseen los conocimientos que exige el apartado c) del artículo sexto del vigente Reglamento General de Camineros a los Capataces de Cuadrilla.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia que a través de cada Jefatura dirimirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en la que se haga constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

4.ª Terminado el plazo de recepción de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia relación de admitidos y excluidos y Tribunal que haya de juzgar los ejercicios fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, los opositores para realizar las pruebas de conocimiento y aptitud exigidas.

5.ª El Tribunal, a la vista de los resultados de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales los opositores que a su juicio deben ocupar las vacantes. Una vez aprobada dicha propuesta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura la adjudicación definitiva de las plazas de Capataces de Cuadrilla objeto de este concurso.

Sevilla, 22 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.781-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 de mayo de 1967 para celebrar concurso-oposición para proveer una pla-